



DEPENDENCIA SIBAPAS

ASUNTO: INFORMACION FUNDAMENTAL

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E

Por medio del presente me permito dirigirme a usted para informar que en el art. 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

1.- Es la información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

III) La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

b) Los apartados de los Programas Federales;

El Organismo operador del agua solo participa en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), así mismo, el Organismo no imparte programas Federales.

Sin otro particular, me despido quedando a su orden.

ATENTAMENTE

L.C.P. ADRIANA YANELLI SANCHEZ ANGUIANO